

PROGRAMA DE
PREMIOS
PARA EL CURSO
ACADÉMICO
2021



REAL ACADEMIA NACIONAL
DE MEDICINA DE ESPAÑA

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE ESPAÑA

CONVOCATORIA DE PREMIOS 2021

La Real Academia Nacional de Medicina de España (RANME), por medio de su Fundación, realiza la siguiente convocatoria de premios para el año 2021.

1. PREMIO REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE ESPAÑA 2021

Nombramiento de Académico correspondiente de la RANME.
Medalla del Cuerpo de Académico correspondiente de la Institución.

2. PREMIO OBIETA DE LA RANME A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL 2021

3. PREMIO AL MÉDICO MEDICINA GENERAL / MEDICINA DE FAMILIA 2021

4. PREMIO DE LA RANME A LA TRAYECTORIA DOCENTE 2021

5. PREMIO RANME DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SALUD 2021

6. PREMIOS DE INVESTIGACIÓN:

PREMIO CONDE DE CARTAGENA 2021

(De investigación Traslacional).

PREMIO NICOLÁS RODRÍGUEZ ABAYTÚA 2021

(De investigación sobre Bioética y/o Deontología Médica).

PREMIO DR. CARDEÑOSA 2021

(De investigación sobre Cardiología).

PREMIO DR. DÍAZ RUBIO 2021

(De investigación sobre Medicina Interna).

PREMIO DR. ESPINA Y CAPÓ 2021

(De investigación sobre Neurociencias).

PREMIO FUNDACIÓN BENAVIDES 2021

(De investigación sobre Oftalmología).

PREMIO DR. LAGUNA SERRANO 2021

(De investigación sobre Pediatría).

PREMIO DR. ESCUDERO VALVERDE 2021

(De investigación sobre Psiquiatría y/o Salud Mental).

PREMIO DR. RAFAEL y CARMEN ABAD FRISA 2021

(De investigación sobre Oncología Clínica).

PREMIO DR. PEÑA 2021

(De investigación sobre Urología).

PREMIO DR. MATILLA 2021

(De investigación sobre Virología).

PREMIO DR. JUAN PEDRO MORENO GONZÁLEZ 2021

(De investigación sobre Odontopediatría).

**7. PREMIO NACIONAL DE LA RANME DE LICENCIADO EN
MEDICINA 2021 – FUNDACIÓN SAN NICOLÁS**

8. PREMIOS NACIONALES DE LA RANME DE DOCTORADO 2021

NORMATIVA GENERAL PARA LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS RANME 2021

Presentación

Todos los candidatos a optar a cualquiera de los premios de la presente convocatoria de la RANME lo realizarán del siguiente modo:

1. Enviando instancia dirigida al Excmo. Sr. Académico Secretario General de la RANME, en la que figurarán: a) Datos de identificación del concursante; b) Datos de contacto: teléfono, domicilio, correo electrónico, etc.; c) Galardón o premio al que concursa. Cada candidato podrá presentarse exclusivamente a un solo premio; d) Fecha y firma del candidato, con la expresión de que todos los datos y méritos que aporta son verídicos.

El modelo de Instancia a enviar puede ser descargado de la Web de la RANME en el apartado premios 2021 en la URL www.ranm.es/premios/2021

2. La instancia se acompañará de:

- a) En el caso de los Premios: Real Academia, y para los Premios de Investigación:

Un trabajo original, no publicado, inédito, realizado solo o con otros autores. En este último caso el concursante deberá figurar como primer autor o como autor «senior». Podrá estar escrito en español o en inglés y seguirá las normas establecidas para los artículos tipo Originales publicados por la Revista Científica Anales de la RANME (www.analesranm.es). En esencia el trabajo tendrá una extensión máxima de 3.000 palabras que deberán dividirse en las siguientes secciones: Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones. Además, deberá incluir un resumen (en español y en inglés) de una extensión máxima de 300 palabras estructurado en Objetivos, Métodos, Resultados y Conclusiones.

Se acompañará de 3 a 6 palabras clave, un máximo de 40 referencias bibliográficas siguiendo los criterios de Vancouver y un número máximo de tablas y figuras de 6. El manuscrito deberá enviarse en formato Word (.doc o .docx), las tablas en formato (.doc o .docx) y las figuras en formato .jpg o .tiff y con una calidad de al menos 240 dpi.

- b) Para todos los Premios: Un «curriculum vitae» sobre los diversos méritos que puedan ampliar o extender la categoría, en sus diversos aspectos, del candidato aspirante al premio.

- c) Para todos los Premios: Certificación universitaria de la titulación o titulaciones precisas en cada premio.

3. Para todos los Premios: Toda la documentación se presentará mediante procedimientos o formatos digitales.

4. Para todos los Premios: La presentación de trabajos a la convocatoria de los Premios RANME 2021 podrá realizarse desde el 1 de octubre hasta las 14:00 horas del día 31 de dicho mes del presente año 2021. Exclusivamente se podrá hacer por vía electrónica a través de la Web de la RANME en la URL www.ranm.es/premios.html.

Condiciones

1. Tener nacionalidad española.
2. Tener el título de licenciado o graduado. Cuando la nominación de esta titulación sea equivalente o distinta, la equipará el jurado de los premios.
3. Tener el título de doctor por una universidad española. La equiparación ante diversas denominaciones del grado universitario la determinará el jurado de los premios.
4. No podrá ser admitido al concurso de los premios el candidato que ya haya sido galardonado por la RANME con el mismo premio objeto del concurso.
5. No podrán optar a los premios de la RANME los Académicos de Número ni los Académicos Correspondientes de esta institución.
6. Todos los candidatos que se presenten u obtengan un galardón en esta convocatoria se comprometen, a juicio de la Dirección de la RANME, a presentar públicamente en sesión o en ciclo científico el trabajo realizado para la convocatoria.
7. Igualmente se comprometen a que si el trabajo es premiado éste se publique por la Revista Anales de la RANME, la cual aplicará las normas editoriales y de publicación existentes (www.analesranm.es/normas-de-publicacion) incluyendo la revisión por pares así como adjuntando junto al artículo la correspondiente Declaración de Transparencia, Consentimiento de Autores y cesión de Licencia Exclusiva.
8. Todos los trabajos presentados se analizarán para detectar posibles plagios, lo que podrá conllevar en caso de plagio grave o muy grave a su exclusión.
9. Los galardonados deberán recoger el premio en el acto de la sesión solemne de apertura que la RANME celebrará en el mes de enero de 2022, bien personalmente o bien por representación justificada y expresamente autorizada. La falta de asistencia implica la renuncia al galardón.
10. Los jurados de los premios de la RANME de España, según la normativa de esta institución, dictaminarán y resolverán, de forma inapelable, el concurso, de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de la Corporación del Instituto de España.
11. Todos los premios conllevan diploma o certificación acreditativa de la RANME.

NORMATIVAS ESPECÍFICAS QUE AMPLÍAN O MODIFICAN LA NORMATIVA GENERAL DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS DE LA RANME 2021

1. PREMIO REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE ESPAÑA 2021

1. Estar en posesión, indistintamente, bien del título de licenciado en Medicina, bien del título de licenciado en alguna de las ciencias afines, así como del de doctor.
2. La titulación universitaria de licenciado habrá de haberse obtenido con diez años, como mínimo, de antelación a esta convocatoria.
3. El candidato al premio de la Academia, al obtener el título de Académico correspondiente de la RANME, alcanza la categoría de Ilustrísimo y se compromete en su recepción a prometer o jurar acatar los Estatutos y Reglamentos de la RANME.

2. PREMIO OBIETA DE LA RANME A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL 2021

1. Es preciso estar en posesión de titulación universitaria en medicina.
2. El premio será concedido a un licenciado en medicina que lleva más de 30 años en el desarrollo de su profesión médica y que tenga una trayectoria asistencial, docente o investigadora de liderazgo en la materia de su disciplina.
3. El candidato podrá ser presentado exclusivamente por entidades relacionadas con la salud; por sociedades científicas o corporativas; por Academias integradas o asociadas al Instituto de España; por las Reales Academias Nacionales del Instituto de España, y específicamente la Real Academia Nacional de Medicina de España, bien por los presidentes de las secciones o por su Junta Directiva.
4. La Presentación vendrá acompañada de un *curriculum vitae* que avale la trayectoria del candidato para poder alcanzar esta distinción.

3. PREMIO AL MÉDICO DE MEDICINA GENERAL/MEDICINA DE FAMILIA 2021

1. Será preciso estar en posesión del título de licenciado en Medicina y haber desarrollado su especialidad (en medicina rural, general, de familia, atención primaria) durante un tiempo superior a 30 años.
2. Se valorará específicamente su dedicación asistencial al paciente para lo cual aportará su historial profesional, y en especial el reconocimiento a una vida dedicada a la medicina.
3. El candidato podrá ser presentado exclusivamente por entidades relacionadas con la salud; por sociedades científicas o corporativas; por Academias integradas o asociadas al Instituto de España; por las Reales Academias Nacionales del Instituto de España, y específicamente la Real Academia Nacional de Medicina de España, bien por los presidentes de las secciones o por su Junta Directiva.
4. La Presentación vendrá acompañada de un «*curriculum vitae*» que avale la trayectoria del candidato para poder alcanzar esta distinción.

4. PREMIO DE LA RANME A LA TRAYECTORIA DOCENTE 2021

1. Es preciso estar en posesión de titulación universitaria en medicina.
2. El premio será concedido a un licenciado en medicina que lleva más de 30 años en el desarrollo de su profesión médica y que tenga una trayectoria docente de liderazgo en la materia de su disciplina.
3. El candidato podrá ser presentado exclusivamente por entidades relacionadas con la salud; por sociedades científicas o corporativas; por Academias integradas o asociadas al Instituto de España; por las Reales Academias Nacionales del Instituto de España, y específicamente la Real Academia Nacional de Medicina de España, bien por los presidentes de las secciones o por su Junta Directiva.
4. La Presentación vendrá acompañada de un «*curriculum vitae*» que avale la trayectoria del candidato para poder alcanzar esta distinción.

5. *PREMIO RANME DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SALUD 2021*

1. A la obtención del premio podrá concursar tanto una candidatura personal como una entidad, sociedad o empresa que realice entre sus acciones las funciones inherentes al premio.
2. Cuando la candidatura sea unipersonal estará en posesión bien del título de licenciado en Medicina, bien de otra titulación universitaria.
3. No es preciso para la opción personal estar en posesión del título de doctor.
4. Podrá ser presentada la candidatura exclusivamente por entidades, sociedades o empresas relacionadas con la salud, por sociedades científicas, corporativas o de la información, por Academias asociadas o integradas en el Instituto de España y específicamente por los presidentes de las secciones o por la Junta Directiva de la Real Academia Nacional de Medicina de España.
5. La presentación vendrá acompañada de un *curriculum vitae* del candidato, o de publicaciones de la entidad, sociedad o empresa que avalen la trayectoria para optar a esta distinción.

6. *PREMIO CONDE DE CARTAGENA DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL Y PREMIOS DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICA*

1. El trabajo para optar al premio versará sobre el aspecto que se indica en cada uno de ellos, y se adaptará a las condiciones ya señaladas para el resto de los premios.
2. No es preciso tener el título de doctor.

7. *PREMIO NACIONAL DE LA RANME DE LICENCIADO EN MEDICINA 2021*

1. El candidato deberá estar en posesión de la titulación universitaria de licenciado en Medicina o titulación equiparable y haber obtenido el Premio Extraordinario, entre el 1 de Noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2021, en cualquier universidad pública o privada española.
2. No es preciso estar en posesión del título de doctor.
3. Serán los decanatos de las facultades de Medicina quienes remitirán mediante su administración certificado con las calificaciones de los estudios y la certificación de haber obtenido Premio Extraordinario.

8. PREMIOS NACIONALES DE LA RANME DE DOCTORADO 2021

1. El candidato deberá estar en posesión del grado de doctor y haber obtenido el Premio Extraordinario del mismo, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2021, en cualquier universidad española pública o privada.
2. Será el doctorado quien, de forma personal o a través del departamento universitario donde haya realizado la tesis, o bien los decanatos de las facultades, quienes podrán proponer a los candidatos acompañando en formato digital un original de la tesis doctoral tal como haya sido presentada. Además, es ineludible presentar la certificación acreditativa del Premio Extraordinario, así como un *curriculum vitae* del candidato.
3. a) Al Premio Nacional RANME de Doctorado en Ciencias Médicas Básicas podrán concurrir los candidatos con tesis desarrolladas sobre aspectos básicos de la medicina, como sobre aspectos básicos de ciencias afines.
b) Al Premio Nacional RANME de Doctorado en Ciencias Clínicas Médicas podrán concurrir tanto candidatos con tesis desarrolladas sobre aspectos propios de técnicas médicas y de sus especialidades, como de otras clínicas afines a ellas.
c) Al Premio Nacional RANME de Doctorado en Ciencias Clínicas Quirúrgicas podrán concurrir tanto los candidatos con tesis desarrolladas sobre aspectos propios de las clínicas quirúrgicas médicas y de sus especialidades, como de otras clínicas afines a ellas.
d) Al Premio Nacional de Doctorado en Ciencias Médicas Sociales y de la Salud podrán concurrir tanto los candidatos con tesis sobre aspectos propios de las ciencias médicas sociales y de la salud, como de otras ciencias afines a ellas.

NINGÚN PREMIO CONLLEVA DOTACIÓN ECONÓMICA.

Política de Protección de Datos

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal proporcionados serán tratados e introducidos en ficheros de los que es responsable la RANM, cuya finalidad es la gestión de los premios y la facturación de la RANM.

Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercitar, en relación con sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede de la RANM, sita en la calle Arrieta n.º 12, 28013 Madrid.

Del mismo modo, se informa que los datos de la persona que resulte premiada se comunicarán a las Administraciones Públicas correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y administrativas a las que está sujeta la RANM.

Información:

Teléfono: 91/547 03 19

e-mail: fundacionranm@ranm.es

Sede:

c/ Arrieta, 12

28013 Madrid

<http://www.ranm.es>

